



Orden a pago que se indica

SANTIAGO, 002263 24.05.18.

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 10º de la Ley Nº18.834 de 1989, y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 46º del DFL Nº149 de 1981 y el Decreto Universitario Nº668 de 1988, la Resolución Nº1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Universitario Nº 1171 del 1996, Art. 44 y 48.

RESUELVO:

1. ORDÉNASE el pago de \$108.877.- (Ciento ocho mil ochocientos setenta y siete pesos) por concepto de alimentación y vivienda a externo Sr. PATRICIO VARGAS CANTIN, RUT [REDACTED], nacionalidad chilena, de la Universidad Técnica Federico Santa María, V Región, quien asistirá al Hospital Clínico de la PUC, proyecto nanopartículas de albumina con radiofármacos, Santiago, Chile. Dicha actividad se desarrollará el 3 y 4 de mayo 2018.

2. El gasto de \$108.877.- (Ciento ocho mil ochocientos setenta y siete pesos) será imputado a la cuenta corriente Nº63-84064-5 del Banco Santander Santiago, Proyecto Basal Cedenna, código 881, C.C. 11, Item G267.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

CLAUDIO MARTINEZ FERNANDEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

CMF/DAD/jzl

Distribución:

- 1 Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo
- 1 CEDENNA
- 1 Departamento Finanzas
- 2 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central

